Boletín No 39: Serie sobre los derechos de las víctimas y la aplicación de la Ley 975*

La política social al revés: los subsidios son para los ricos

El programa "Agro Ingreso Seguro" no sólo dificultaría el derecho a la reparación, sino que incrementará la discriminación

El 26 de marzo de 2007, la Comisión Colombiana de Juristas afirmó en el boletín N° 16 *sobre derechos de las víctimas*, que tres iniciativas legislativas dificultarían gravemente el derecho a la reparación. Esta afirmación se refería a los entonces proyectos de ley de Saneamiento de Propiedad Inmueble, hoy ley 1182 de 2008 y de Estatuto de Desarrollo Rural, que se convirtió en la ley 1152 de 2008 y fue declarado inconstitucional por la Corte Constitucional en sentencia C-175 de 2009, y a la ley que creaba el programa Agro Ingreso Seguro (AIS), ley 1133 de 2007.

De acuerdo con aquel boletín, *"muchas de las tierras usurpadas violentamente a través del proyecto paramilitar se encuentran hoy en manos de personas que las están explotando económicamente"* y por medio de las medidas contenidas en las citadas leyes *"los usurpadores podrían consolidar y fortalecer los beneficios derivados de la apropiación a sangre y fuego de tales tierras"*.

En especial, sobre el programa Agro Ingreso Seguro, el boletín señalaba que con el propósito de *"empresarizar el campo"* a través del otorgamiento de créditos condicionados a la reconversión del uso de la tierras para desarrollar proyectos productivos a gran escala, entregaba beneficios económicos a algunos sectores de la producción agrícola, sin considerar que en algunos casos el modelo agroindustrial se ha desarrollado gracias a la comisión de crímenes de lesa humanidad como el desplazamiento forzado, los asesinatos y las desapariciones forzadas. Además, se resaltaba que la ley no contiene mecanismos para establecer si los predios destinados a la implementación de proyectos productivos habrían sido usurpados por grupos al margen de la ley.

Por las anteriores razones, la Comisión Colombiana de Juristas advirtió que el programa Agro Ingreso Seguro podría conducir a la consolidación del despojo sistemático de predios rurales por medio de la financiación estatal para favorecer la explotación agroindustrial.

Hoy, dos años y medio después, si bien no se ha comprobado completamente que este programa esté consolidando el despojo sistemático de predios rurales, las alertas se deben encender. El 24 de septiembre de 2009, la revista *Cambio* publicó un artículo titulado *"Programa Agro Ingreso Seguro ha beneficiado a hijos de políticos y reinas de belleza"*, en el que afirma que el programa Agro Ingreso Seguro ha beneficiado, por ejemplo, a la familia Vives Lacouture, de la que hace parte el ex congresista Luis Eduardo Vives Lacouture, elegido para el período 2006 –

* La presente publicación ha sido elaborada con el auspicio de la Unión Europea y el contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Comisión Colombiana de Juristas. En ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

2010, pero que abandonó el Congreso al ser condenado en el 2008 en el proceso que se adelantaba en su contra por vínculos con la parapolítica.

Adicionalmente, las demás críticas hechas por la Comisión Colombiana de Juristas durante el trámite y aprobación de esta ley se pueden comprobar hoy en día en la práctica de entrega de subsidios:

La Comisión Colombiana de Juristas afirmó durante el trámite de este proyecto en el Congreso que el programa AIS tenía múltiples inconsistencias que operan en perjuicio de la población rural, en especial de los pequeños productores y de quienes tienen menos recursos. Sin embargo, pese a las advertencias de la Comisión, el proyecto fue aprobado sin considerar las objeciones planteadas, entre ellas, que el programa otorgaría una serie de subsidios de forma discrecional. Estos subsidios, que en principio estarían destinados a proteger los ingresos de los productores que resulten afectados con las desventajas derivadas de la implementación del TLC, son entregados de manera selectiva y temporal, siendo potestad del Gobierno seleccionar el sector que se beneficiará del apoyo económico directo o incentivo, así como determinar los requisitos y condiciones que debe cumplir quien aspire a convertirse en beneficiario. La ley señala que el gobierno determinará *"de manera objetiva"* qué sectores se beneficiarán del apoyo[1], pero no define los criterios para tal fin.

El proyecto tampoco especifica claramente qué productos serán los beneficiados, dando lugar a que resulten como beneficiarios del programa sectores que no fueron afectados por las desventajas derivadas del acuerdo comercial con Estados Unidos, pero que en el marco de la liberalización de la economía necesiten mejorar su competitividad. Tal como sucedía con el Estatuto de Desarrollo Rural, *"los subsidios quedan supeditados a la existencia de proyectos macroproductivos, que no corresponden a las circunstancias reales de los campesinos desplazados y las comunidades étnicas"* [2].

Las anteriores críticas, orientadas a resaltar que el programa Agro Ingreso Seguro podría terminar beneficiando a medianos y grandes productores, debido a que pequeños agricultores no podrían competir por los subsidios, se terminaron verificando en la práctica, pues el programa no sólo ha beneficiado a la familia Vives Lacouture, sino a otros tantos hijos de políticos y reinas de belleza. De acuerdo con la revista *Cambio*, el programa ha beneficiado a la señorita Colombia 2005, Valerie Domínguez y a la Reina Nacional del Mar 1999, Ana María Dávila, novia y hermana respectivamente de Juan Manuel Dávila Fernández de Soto, quien además es comisionista de bolsa de las dos reinas y beneficiario del programa, al igual que su padre, Juan Manuel Dávila y su madre, María Clara Fernández, todos ellos miembros de una de las familias más ricas e influyentes de Santa Marta, según información de la revista.

Además de la familia Dávila, otras poderosas familias de la costa atlántica han accedido a los subsidios no reembolsables del programa, como los Vives Lacouture, los Lacouture Dangond y los Lacouture Pinedo. Entre los miembros de estas familias que han recibido los subsidios está María Claudia Lacouture, cabeza del programa *"Colombia es Pasión"*.

---

[1] Artículo 3°, parágrafo 1°, Ley 1133 de 2007 *"Por medio del cual se crea e implementa el Programa Agro Ingreso Seguro-AIS"*.

[2] "La tierra, para quién?", en: *Hechos del Callejón*, No. 23. PNUD, ASDI, ACCD, OCHA, Bogotá, marzo de 2007, pág. 8.

También han sido beneficiarios del programa, de acuerdo con la revista *Cambio*, María Mercedes Sardi de Holguín, prima del ex ministro del Interior y de Justicia de este Gobierno, Carlos Holguín Sardi, y Danny Alirio Villamizar, hijo del senador Alirio Villamizar detenido por el escándalo de las notarías, pues habría recibido una notaría a cambio de su voto favorable a la reelección presidencial inmediata en el 2004 y por enriquecimiento ilícito.

Lo sorprendente, sin embargo, no es sólo que los subsidios anunciados para mejorar la productividad del sector rural y beneficiar a la población del campo que resultaría afectada por el TLC estén en cabeza de las familias más poderosas del país, que no los necesitan. Lo sorprendente es que Andrés Felipe Arias, ex ministro de Agricultura, hoy precandidato presidencial y quien impulsó la aprobación del proyecto en el Congreso, afirme que *"los subsidios para los ricos sí ayudan a reducir la desigualdad"* porque terminan dando empleo a varias familias campesinas, desconociendo abiertamente el principio constitucional de acuerdo con el cual se debe promover el acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra para mejorar el ingreso y la calidad de vida de esta población. Es decir, desconociendo las obligaciones del Estado para con una población históricamente discriminada y oprimida, mientras en contravía del deber de implementar acciones afirmativas se beneficia a los más ricos y se reproduce un modelo que estimula la agroindustria de exportación desatendiendo la obligación de considerar los derechos humanos como límite a los procesos de liberalización económica[3].

Así, la implementación del programa AIS no ha materializado los mandatos constitucionales de igualdad material y acceso progresivo a la tierra. Por el contrario, los ha obstaculizado, junto con el resto de los componentes de la política agraria del Gobierno nacional. Asimismo, ha profundizado los efectos nocivos de la contrarreforma agraria, en la que sectores con alta capacidad económica perciben los beneficios de la intervención estatal en la economía del campo colombiano, mientras sujetos vulnerables como los desplazados, el campesinado pobre y las comunidades étnicas, a los que normativamente se dirigen los estímulos, no han podido acceder a ellos.

Bogotá, 29 de septiembre de 2009

Para mayor información, contactar a: *Gustavo Gallón Giraldo, Director CCJ (Tel. 376 8200, ext. 115).*

---

[3] La Subcomisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en resolución sobre liberalización del comercio (…) y derechos humanos aprobada el 15 de agosto de 2001, insta en su artículo primero a los gobiernos para que "*al formular, interpretar y aplicar políticas en relación con la liberalización del comercio (…), esta liberalización no afecte negativamente [el] disfrute de los derechos humanos por todas las personas, sin discriminación alguna*". E/CN.4/SUB.2/RES/2001/4, Subcomisión de promoción y protección de los Derechos Humanos. Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas.